

SECRETO



El Poder Ejecutivo  
Nacional

3308

BUENOS AIRES, 28 OCT 1977

VISTO lo informado por el Comando en Jefe de la Armada y lo propuesto por el Señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 2º del Decreto Nº 1894/57, las contrataciones que efectúen las Comisiones Navales en el Exterio serán aprobadas, según su monto, por las autoridades que fija el Artículo 57 de la Ley de Contabilidad;

Que la Orden de Compra Nº 5003/77/5, por la cual se adquiere un Avión ELECTRA, modelo L-188, el que será desguazado para utilizar sus partes, repuestos y accesorios en la puesta en servicio de otros aviones de iguales características, fue ejecutada con posterioridad a la promulgación del Decreto Nº 1978/77 de fecha 8 de julio de 1977, actualizado por el régimen determinado en la Resolución Nº 589/77, Artículo 2º c), del Comandante en Jefe de la Armada, donde se establece la aprobación final por parte del Poder Ejecutivo Nacional de las contrataciones que superen los CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.-);

Que la Orden de Compra mencionada precedentemente por un monto de CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOLARES (u\$s 423.000) equivalentes a CIENTO DOCE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 112.095.000.-), corresponde a la adquisición de materiales con destino a la ARMADA ARGENTINA;

OCAR

118

118

El Poder Ejecutivo  
Nacional

SECRETO



Que esta contratación se halla encuadrada en lo dispuesto en el Artículo 3023, inciso g), en el R.G.A.N.

Por ello;

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Apruébase la contratación efectuada por la COMISION NAVAL ARGENTINA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la Orden de Compra N° 5003/77/5 a la firma EASTERN AIRLINES de MIAMI, FLA., ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por un importe total de CIENTO DOCE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$..... 112.095.000.-), equivalentes a CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOLARES (u\$s 423.000.-) al cambio de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$ 265.-) cada dólar y con imputación al PAR/76 Item 352.09. 01.03.352.000/5113-000-69040-352-DGN.

ARTICULO 2º.- Tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación y la Contaduría General de la Nación.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese.

SECRETO N° 3308



JULIO ARIAS  
DR. ALD. O. JULIO A. COMEZ  
MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIO DE GOBIERNO

DR. M. R. JOSE MARIA KLIX  
MINISTRO DE DEFENSA